



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

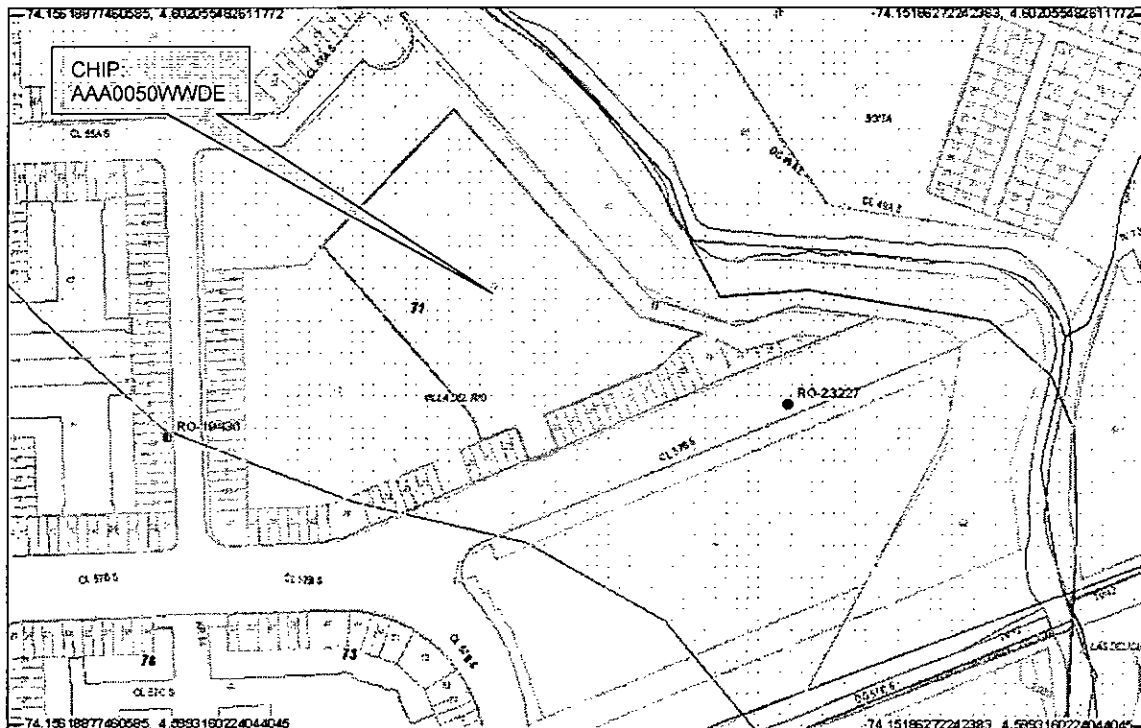
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 942

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (7) BOSA
UPZ: (49) Apogeo
BARRIO: Villa del Río
DIRECCION: Calle 57 B Sur # 62 – 70 Interior 3
CHIP: AAA0050WWDE
FECHA DE VISITA: Septiembre 18 de 2007
SOLICITANTE: Inspección 7 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: 4 Personas – 1 Familia
AREA: 200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 57 B Sur # 62 – 70 Interior 3, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 7 A Distrital de Policía en desarrollo de la Querrela No. 4155-07. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría General de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Al momento de la visita de inspección técnica la edificación se encuentra habitada, los responsables del predio permitieron el ingreso al interior, las características y condiciones físicas y estructurales del inmueble son plenamente observables. Por tanto la visita técnica se realizó satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado corresponde a un predio cuyo uso es el de vivienda y que pertenece a un conjunto residencial. La edificación es de tres pisos cuya estructura principal la conforman muros de carga en mampostería de ladrillo de arcilla, el entrespiso está constituido por una placa de concreto a partir de elementos prefabricados. La estructura de cubierta es en tejas de lámina ondulada de fibro cemento sobre un entramado de elementos de madera. Existe un aislamiento posterior en el cual solamente existe el muro perimetral de lindero en mampostería simple y una cubierta liviana en teja plástica sobre un entramado de elementos metálicos. La edad aproximada de construcción es de 20 años. El área construida total es de 200 metros cuadrados aproximadamente. El aspecto general externo de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, los muros de fachada no presentan deterioro ni evidencias de mal comportamiento estructural, como se puede ver en las fotos 1 y 2. Los muros internos no presentan ninguna clase de afectación, sin embargo el muro perimetral de lindero en el aislamiento posterior, presenta graves daños como agrietamientos y fracturas con dislocación de piezas de mampostería adicionalmente es apreciable la pérdida de verticalidad del muro posterior, en las fotos 3 a 6 se puede apreciar el estado del muro de lindero, la placa de piso de este sector presenta grandes deformaciones, fracturas y hundimientos, estos hundimientos se encuentran en dirección del predio vecino posterior, estas afectaciones se muestran en las fotos 7 y 8. La cubierta liviana del aislamiento posterior se encuentra en malas condiciones existen elementos metálicos de soporte deformados y fallados, como se observa en las fotos 9 y 10.

Se considera que el muro perimetral de lindero y la cubierta del aislamiento posterior tienen daño severo y existen posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto

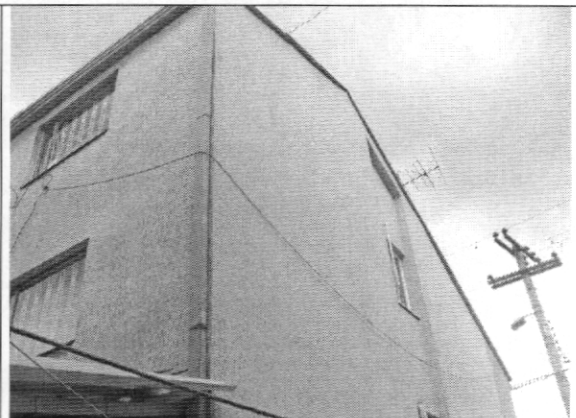


Foto 2. Muros externos sin evidencias de daños



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Muro posterior con pérdida de verticalidad



Foto 4. Agrietamiento del muro posterior de lindero

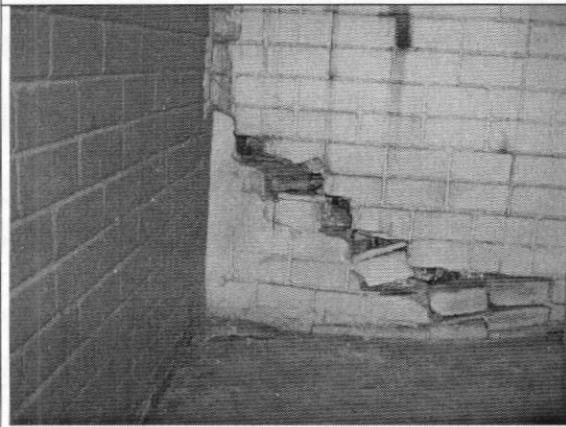


Foto 5. Fractura y dislocación de piezas de mampostería



Foto 6. Fractura en muro lateral de lindero



Foto 7. Fracturas y deformaciones en placa de piso

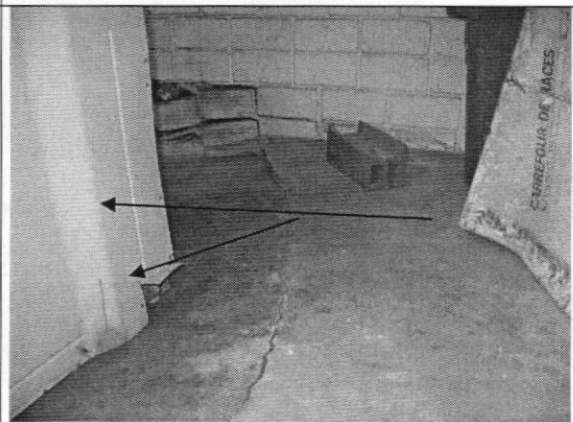


Foto 8. Grandes hundimientos en placa de piso



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

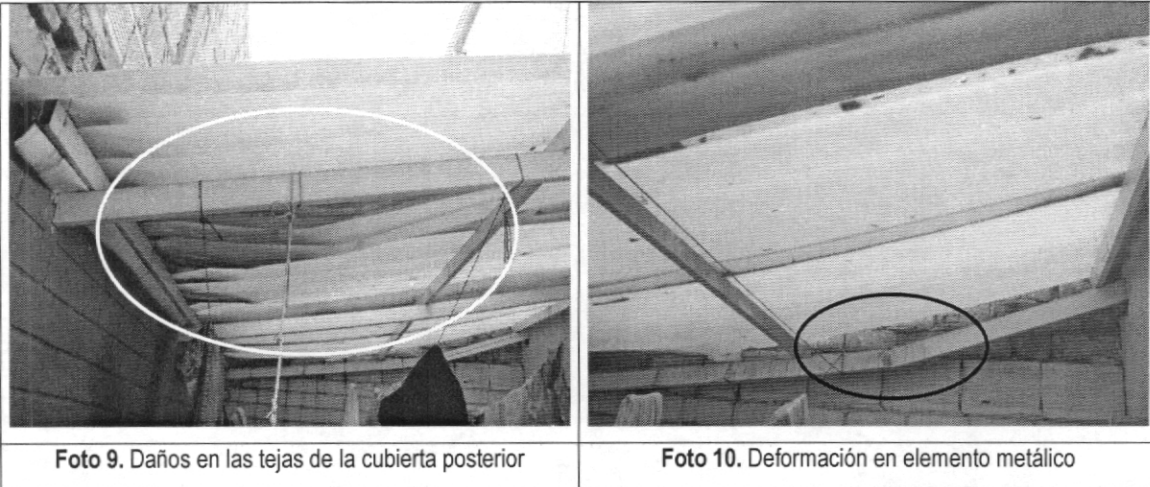


Foto 9. Daños en las tejas de la cubierta posterior

Foto 10. Deformación en elemento metálico

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro perimetral de lindero y la cubierta liviana del sector posterior de la edificación ubicada en la Calle 57 B Sur # 62 – 70 Interior 3, **AMENAZAN RUINA**, el daño en general se puede calificar como severo y existen posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Demoler el muro perimetral de lindero del aislamiento del sector posterior del inmueble
- Realizar los arreglos correspondientes a la placa del piso del sector posterior del inmueble
- Desmontar la cubierta liviana del sector posterior del inmueble
- Mantener restringido el uso del aislamiento del sector posterior del inmueble hasta que se realicen las actividades de demolición del muro y desmonte de la cubierta liviana del sector

Elaboró: CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo	 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora